

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El despacho reconoce a la abogada SANDRA YAZMIN GORDILLO MARTIN como apoderada judicial de la parte demandada señora ELUVINA DE LAS MERCEDES PRECIADO en la forma, términos y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

Atendiendo el contenido del memorial poder allegado, bajo las previsiones del artículo 301 inciso 2º del Código General del Proceso (C.G.P.), se tiene notificada por conducta concluyente a la demandada **ELUVINA DE LAS MERCEDES PRECIADO** del presente trámite, **por secretaría contabilícese el término con el que cuenta esta demandada para contestar la misma.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 83

De hoy 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68018eda82d5c842ffcf22a34e38299d272378e79ec155583e45683a6fdc81e6**

Documento generado en 16/09/2020 06:32:06 p.m.